

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 25 DE AGOSTO DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada titulo Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO ANTERIOR				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		506,00
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		24-8-921	538,00	Compañia Arrend. de Tabacos	500		275,00
16-6-921	66,40	" E, de 25.000 "		24-8-921	270,00	Banco Hipotecario de España...	500		
4-8-921	66,50	" D, de 12.500 "		9-8-921	246,00	Banco de Castilla.....	500		
1-8-921	66,50	" C, de 5.000 "		19-8-921	95,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
1-8-921	66,50	" B, de 2.500 "		24-8-921	160,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	131,00
10-8-921	66,00	" A, de 500 "		18-8-921	18,50	Unión Española de Explosivos...	500		
8-7-921	66,75	" G, de 100 "		24-8-921	230,00	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes)	500	50	
8-7-921	66,75	" H, de 200 "		24-8-921	72,00	carera España... } Ordinarias	500		
29-7-921	67,50	En series diferentes.....		24-8-921	18,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		21-7-921	135,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		
		<i>Estampillado.</i>		23-8-921	284,00	Idem Norte de España.....	500		pesetas.
24-8-921	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,60	23-8-921	283,00	B.º Español del Río de la Plata	500		id.
24-8-921	82,90	" E, de 12.000 "	82,60	24-8-921	250,00				
24-8-921	83,75	" D, de 6.000 "	83,75 y 60	24-8-921	307,00	OBLIGACIONES			
24-8-921	83,75	" C, de 4.000 "	83,75 y 84,00	24-8-921	87,50	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100	
24-8-921	81,75	" B, de 2.000 "	85,75 y 84,00	24-8-921	98,25	Cédulas Banco Hipotecario,	500	4	307,00
24-8-921	83,75	" A, de 1.000 "	81,00	24-8-921	104,00	Idem id. id.....	500	4	
24-8-921	84,00	" G, de 100 "		24-8-921	72,50	Idem id. id.....	500	5	98,25
24-8-921	84,00	" H, de 200 "		1-8-921	86,00	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500	6	104,00
29-7-921	84,00	En diferentes series.....		1-8-921	75,25	F. C. M. Z. A. Va. (Serie A)	500	5	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		1-8-921	68,10	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
12-8-921	83,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		21-8-921	57,00		500	4	
22-8-921	83,00	" D, de 12.500 "		18-8-921	57,25	Idem Norte de España	500	3	
24-8-921	93,00	" C, de 5.000 "		18-8-921	53,00	na. Emisión 17 de	500	3	
24-8-921	93,00	" B, de 2.500 "		18-11-920	52,00	Enero 1905.....	500	3	
24-8-921	93,00	" A, de 500 "	80,00	24-6-921	51,50		500	3	
24-8-921	93,00	En diferentes series.....				<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-8-921	74,00	Obligaciones	500		74,00
23-8-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,75	3-8-921	83,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
23-8-921	93,15	" E, de 25.000 "		23-8-921	82,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
24-8-921	91,5	" D, de 12.500 "		18-8-921	85,50	Idem id. 1918.....	500		
24-8-921	93,25	" C, de 5.000 "	93,00	10-8-921	91,00	Cédulas del Resancho.....	500		
24-8-921	93,25	" B, de 2.500 "	95,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
24-8-921	91,25	" A, de 500 "	93,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	353.600	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
19-8-921	93,00	En diferentes series.....		Idem fin corriente.....	"	Paris, a la vista, cheque, 500.000 francos a 59,75 pesetas por 100 francos.			
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917		Idem fin próximo.....	50.000	Londres, a la vista, cheque, 8.000 libras a 29,35 pesetas cada una.—2.000 a 28,34.—1.000 a 28,33.			
19-8-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 amortizable.....	2.500	Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,72 pesetas cada uno.—10.000 a 7,71.—5.000 a 7,69.			
23-8-901	93,50	" E, de 25.000 "		5 por 100 amortizable.....	185.500	Berlin, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 9,00 pesetas por 100 marcos.—100.000 a 9,05.			
24-8-921	93,50	" D, de 12.500 "		Acciones del Banco de España.....	5.000	300.000 a 9,10.			
24-8-921	93,10	" C, de 5.000 "	93,00	Idem del Banco Hipotecario.....	"	Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 33,00 pesetas por 100 liras.			
24-8-921	93,40	" B, de 2.500 "	93,60	Idem de la Arrendataria de Tabacos..	6.000				
24-8-921	93,50	" A, de 500 "	93,50	Azucarera. — Preferentes.....	5.000				
24-8-921	93,50	En diferentes series.....		Idem. — Ordinarias.....	"				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	2.000				
				Idem id. al 6 %	10.000				

Gaceta de Madrid.-Núm. 238 26 Agosto 1921 Anexo núm. 1.—Página 535

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Agosto de 1921.

Las presiones bajas se alejan de nuestro territorio y el buen tiempo se normaliza.

Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajona.

No hay cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	706,3	16,2	50	>	0=Calma.....	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 25,0
7	707,0	14,7	70	NE.....	1=Vestolina..	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 12,4
13	706,8	23,1	41	W.....	0=Calma.....	>	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	706,1	21,9	41	NNE....	2=Muy flojo..	>	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 180

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 6.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Burgos y Pradoluengo (44 kilómetros), bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Burgos y Pradoluengo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 15 del citado mes de Septiembre, a las once horas.

Madrid, 23 de Agosto de 1921.—El Director general, P. D. Capdevila.

Modelo de proposición.

D., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1563

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Boltaña y la de Broto (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.490 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Huesca a Boltaña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Huesca el día 24 del citado mes de Septiembre, a las once horas.

Madrid, 23 de Agosto de 1921.—El Director general P. D. Capdevila.

Modelo de proposición.

D., natural de, vecino de según cédula personal núm., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1564

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina de Novelda y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Alicante y Novelda, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 27 del citado mes de Septiembre, a las once horas.

Madrid, 23 de Agosto de 1921.—El Director general, P. D. Capdevila.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1665

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio para la subasta de la armadura general de cemento armado y su cimentación, de una cuadra de escuadrón, obra comprendida en el proyecto general de nuevo cuartel para la Comandancia del Norte, aprobado en 30 de Agosto de 1920 y pliego de condiciones aprobado en 19 de Febrero de 1917 por el Ministerio de Hacienda.

Autorizada por Real orden del Ministerio de la Gobernación del 8 de Agosto del año actual, la subasta pública para contratar la obra de cemento armado y cimentaciones de una cuadra de escuadrón, correspondiente al nuevo Cuartel para la Comandancia del Norte de la Guardia civil, en esta Corte, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar en la Dirección general de la Guardia civil el día 24 de Septiembre de 1921, a las diez de la mañana, ante una Junta presidida por el Director general.

Se admitirán proposiciones para la subasta en la segunda Sección de la Dirección general en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Septiembre, hallándose en la misma dependencia de manifiesto, para conocimiento del público, los planos, Memoria, pliegos de condiciones y demás elementos de información necesarios y a los que ha de ajustarse la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de octava clase, con arreglo al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente en la Caja general de Depósitos, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 8.500 pesetas, bien en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes. El documento justificativo del depósito acompañará a la proposición en pliego independiente y abierto.

Con arreglo al artículo 54 de la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública del 1.º de Julio de 1911, sólo se admitirán las proposiciones que acrediten en debida forma disponer de los medios de ejecución que se especifican en la base 7.ª del pliego de condiciones facultativas, a juicio del Tribunal de la subasta.

En el caso de que resultaran dos pro-

posiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas para la adjudicación provisional.

El precio límite que regirá en la subasta será el de doscientas seis mil ciento veintitrés pesetas con setenta y cuatro céntimos (106.123,74) comprendidos todos los emolumentos de contrata e inspección y se satisfará con cargo al artículo único, capítulo 4.º, sección 6.ª del presupuesto vigente, reservándose la Administración el derecho de fijar nuevo precio límite en el acto de la subasta con arreglo a la cláusula 3.ª del pliego de condiciones facultativas del proyecto.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo.

D. ... (nombre y apellidos), vecino de ... con cédula personal de ... clase expedida el ... de ..., enterado del anuncio de subasta de obras en el nuevo Cuartel de la Comandancia del Norte, publicado en la GACETA del día ... y de todas las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a tales condiciones y requisitos por la cantidad de ... pesetas y ... céntimos (aquí la proposición que se haga, bien entendido que será desechada la que no exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, así como todas aquellas en que a la cantidad se agregue alguna cláusula).—Señor Director general de la Guardia civil.

En tal forma se hará la adjudicación provisional, que se elevará a la Superioridad debidamente informada, para la adjudicación definitiva.

El Director general de la Guardia civil, P. O., Mariano de las Peñas.

S—1662

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALICANTE

CONSERVACION Y REPLAZACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 13 al 19 de la carretera de Cocentaina a Denia y kilómetros 5 al 9 de la de Oliva a Pego, cuyo presupuesto asciende a 47.902,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 480 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, núm. 2, el día 17 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada

y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 23 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso. S—1168

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 44, 49, 52 al 58, 59, 60 y 80 al 92 de la carretera de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 89.460,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 895 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, núm. 2, el día 17 de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 23 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso. S—1169

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 160 al 170 de la carretera de Silla a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 56.155,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 565 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, núm. 2, el día 15 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 23 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso. S—1171

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda sub-

hasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 34 al 41 de la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia, cuyo presupuesto asciende a 31.303,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 315 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, núm. 2, el día 15 de Septiembre próximo, a las once y media de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 23 de Agosto de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.
S—1172

Hasta las trece horas del día 10 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 389 al 405 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 24.862,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, núm. 2, el día 15 de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 23 de Agosto de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.
S—1173

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS LA CORUÑA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de conservación de los kilómetros 1 al 26 de la carretera de Angeles a Noya y 1 al 10 de la carretera de Santiago a Camariñas, en grupo, cuyo presupuesto asciende a 30.253,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 17 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 20 de Agosto de 1921.
El Ingeniero Jefe, P. S., Salvador López Monís.
S—1135

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 14, 15, 22, 23, 24, 27 y 28 de la carretera de León a Astorga, provincia de León,

Esta Jefatura, con esta fecha, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al único postor, D. Pascual Delgado, vecino de León, por la cantidad de 14.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 14.481,72 pesetas, debiendo el adjudicatario otorgar el correspondiente documento de contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 23 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.
S—1122

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Sabagún a Valencia de Don Juan y kilómetro 1 de la del Arco de San Francisco a las Eras de San Sebastián, provincia de León,

Esta Jefatura, con esta fecha, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al único postor, D. Valeriano Flórez, vecino de Santas Martas, por la cantidad de 14.125 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 14.125,85 pesetas, debiendo el adjudicatario otorgar el correspondiente documento de contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 23 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.
S—1123

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 a 7 de la carretera de León a Villanueva de Carrizo, provincia de León.

Esta Jefatura, con esta fecha, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al único postor, D. Valeriano Flórez, vecino de Santas Martas,

por la cantidad de 27.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 29.210,96 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 23 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.
S—1124

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 2 al 12 de la carretera de León a Caibales, provincia de León,

Esta Jefatura, con esta fecha, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Valeriano Flórez, vecino de Santas Martas, por la cantidad de 26.325 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 30.925,22 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 23 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.
S—1125

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 45 a 52 de la carretera de Cistierna a Palanquinos,

Esta Jefatura, con esta fecha, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Valeriano Flórez, vecino de Santas Martas, por la cantidad de 27.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 31.379,03 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario de esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 23 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.
S—1126

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, provincia de León,

Esta Jefatura, con esta fecha, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francig,

co Blanco, vecino de Palencia, por la cantidad de 38.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 42.782,49 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario, en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 23 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S—1128

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 363 a 367 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de León,

Esta Jefatura, con esta fecha, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Manuel Rodríguez, vecino de Trobajo del Camino, por la cantidad de 39.290 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 41.515 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 23 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S—1129

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 88 a 96 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, de esta provincia,

Esta Jefatura, con esta fecha, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Blanco, vecino de Palencia, por la cantidad de 56.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 66.251,88 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 23 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S—1130

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 303 a 325 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de León,

Esta Jefatura, con esta fecha, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Emilio

Perandones, vecino de La Bañeza, por la cantidad de 51.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 59.210,57 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario, en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 23 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S—1131

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 98 al 105 de la carretera de Sahagún a las Arriendas.

Esta Jefatura, con esta fecha, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Miguel Noriega González-Posada, vecino de Obis (provincia de Oviedo), por la cantidad de 54.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 60.253,10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

León, 23 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Galán.

S—1132

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TERUEL

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo se admitirán, en el Negociado de la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de Teruel y en los de las de Castellón, Guenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de la de Zaragoza a Teruel a la de Cauda a El Polo, cuyo presupuesto asciende a 24.064,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 22 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Teruel, 23 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe de la Sección, accidental, Fernando Hué.

S—1441

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de acuerdo en sesión de 29 de Julio último y sanción de la Junta municipal de Asociados en la de 3 del presente mes de Agosto, ha acordado anunciar la subasta pública de las obras para la construcción en esta ciudad de un nuevo Mercado de abastos en terrenos propios del Municipio, donde estuvo establecida la antigua plaza y en el espacio comprendido en la prolongación de las calles Doctor Cayetano del Toro y Calderón de la Barca, con frente a las Casas Consistoriales, donde tendrá su principal entrada, y fondo hacia la pescadería, separándole de este edificio una calle perpendicular a las de Alhóndiga y San Salvador, con sujeción al presupuesto y plano aprobado y las condiciones facultativas y económicas que se producen a continuación en este anuncio.

Haciéndose constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales, ha sido publicado el correspondiente edicto, sin que durante el plazo señalado se haya formulado reclamación alguna.

Pliego de condiciones facultativas y económicas para subastar y contratar la construcción de las obras de un mercado de Abastos en esta ciudad.

Condiciones facultativas.

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 1.º

Objeto del proyecto.—Es la construcción de un Mercado de abastos en la antigua plaza pública comprendida entre las calles Cayetano del Toro, Calderón de la Barca, San Salvador y Alhóndiga.

Artículo 2.º

Planta del edificio.—Será rectangular de 52 metros de longitud por 22 metros de anchura medidos de centro a centro de columnas en sentido horizontal. Se dividirá en tres naves: una central de 12 metros y dos laterales de cinco metros.

Artículo 3.º

Alzada.—a) El pavimento se situará al nivel de la plaza, partiendo de su punto más elevado.

b) Desde el pavimento hasta el apoyo de las cerchas laterales habrá cuatro metros de altura.

Para la nave central el apoyo de las armaduras interiores será de 5,75 metros; para los de fachada, cuatro.

c) Las naves laterales tendrán cubiertas de una pendiente. La central, de dos pendientes, con la inclinación indicada en los planos.

d) En cada fachada habrá una cancela de entrada de 2,35 m. de ancho.

e) En los dos costados de la nave central y a la altura de 5,75 m. habrá dos aberturas de dos metros de altura en todo el largo del edificio para la ventilación. Para el mismo fin en correspondencia de la cumbre central se hará una linterna de 0,50 de altura por

dos metros de ancho y su longitud corresponderá a un largo de 44 metros.

Artículo 4.º

Columnas.—Serán de hierro fundido, de sección suficiente para soportar los esfuerzos que actúan sobre ellas. Las del perímetro, en número de 36, de cuatro metros de altura, y las interiores, en número de 24, de 5,75 de altura. Las bases serán cuadradas. Desde el capital para arriba la sección será cuadrada, para recibir las consetas exteriores y servir de unión entre sí mediante entramado metálico las interiores.

Artículo 5.º

Armaduras.—En las naves laterales serán para cubierta de una pendiente, con una luz de apoyo de cinco metros y en número de 28. Las interiores de estas naves serán de malla, triangulares y se apoyarán sobre las columnas del perímetro y en la parte alta de las columnas interiores.

Las cuatro armaduras de las fachadas principales serán de adorno, según se expresa en el plano correspondiente, y servirán a soportar los cristales.

Las 14 armaduras de la nave central tienen 12 metros de luz de apoyo y son de dos vertientes. Dos de ellas pertenecen a las dos fachadas principales, llevan forma ornamental en el mismo tiempo que sirven para recibir la cristalería. Todas las armaduras son compuestas de angulares y palastro. Las de las fachadas también de hierros de T para el asiento de cristales. El peso vertical por metro cuadrado se fija en 150 kilos y con arreglo a él se deberán fijar los perfiles.

Artículo 6.º

Arriostrado.—Con el fin de asegurar el trabazón entre las varias partes del edificio, se disponen tres vigas de celosía en toda la longitud del edificio. Una en la cumbre y dos a media vertiente.

Además entre la parte alta de las columnas interiores se fijarán vigas de contorno superior recto e inferior de forma semi-elíptica. El mismo herraje de los dos ventiladores laterales actúa de arriostramiento longitudinal.

Artículo 7.º

Falsos pares.—Entre cada dos armaduras se colocará una vigueta que apoyará sobre el entramado de arriostramiento en la nave central y sobre las vigas en unión entre columnas de las naves laterales.

Artículo 8.º

Parecillos.—En sentido de la longitud del edificio y descansando sobre armaduras y falsos pares, se colocarán los parecillos de angular, con separación correspondiente a la teja plana que se coloque y remachándolos en sus puntos de apoyo.

Artículo 9.º

Cancelas.—Se colocarán cuatro en el centro de cada fachada. Cada una se compone de una parte fija y de una móvil y las dos ocupan el ancho libre entre las columnas. La parte móvil es de 2,25 metros. Se componen de llantones

y hierros redondos, formando un conjunto indicado por el plano.

Artículo 10.

Puestos.—Serán en número de 133, con las dimensiones indicadas en la planta del proyecto. Se componen de tres frentes fijos y uno destinado al banco de venta y al cierre de tela metálica. Son de palastro de dos milímetros de espesor y las uniones se harán con pletina. El área aproximada de cada puesto es de 2,30 metros por 2, con una altura máxima de 2,30 metros, siendo la mínima del frente de 2 metros. Los puestos en correspondencia de las dos fachadas resultan de área más reducida, por necesidad de dejar suficiente anchura al pasillo.

Los tres puestos de las esquinas tienen forma irregular y son mayores. Una de las esquinas se destina a la formación de dos locales para el Juzgado y el Celador.

Los bancos son de mármol, de 20 milímetros de espesor y 600 milímetros de ancho y van en todo el largo de los frentes de los puestos.

Los puestos del perímetro sirven a la vez de cierre del mercado, adornándolos hacia el exterior en modo adecuado, como lo indica el plano del proyecto.

Artículo 11.

Marquesinas.—Alrededor de todo el edificio irá una marquesina. En las fachadas laterales será formada por la prolongación de las cubiertas de una vertiente hasta un saliente de 0,75 metros. En las fachadas principales será formada por consolas de hierro fundido, correas y pares, y será interrumpida para dar sitio a dos marquesinas semicirculares, según se indica en el plano de detalles.

Artículo 12.

Excavaciones.—Se abrirán zanjas de 70 centímetros de ancho y un metro de profundidad, según el rectángulo que corresponda al perímetro del edificio y a todas las hileras de columnas interiores.

Artículo 13.

Cimentaciones.—Se llenarán con hormigón las zanjas hasta la actual rasante del terreno, dejando en correspondencia de las columnas los agujeros para el anclaje de las mismas.

Artículo 14.

Zócalos.—Sobre las cimentaciones del perímetro se elevará un muro de ladrillos corrientes, siendo el paramento exterior de ladrillos prensados. El espesor de este muro será de 50 centímetros y la altura necesaria para formar un plano horizontal desde la esquina más elevada de la plaza.

Artículo 15.

Coronación.—Sobre el zócalo anterior se colocarán sillares de piedra de la localidad, de 20 centímetros de espesor y 55 de ancho y 60 de longitud.

Artículo 16.

Asiento de las columnas.—Las exteriores apoyan sobre los sillares de la

coronación y van sujetas con cuatro tornillos de anclaje. Las interiores descansan en el mismo nivel de las exteriores sobre el muro correspondiente que llegará hasta el pavimento. Irán sujetas con cuatro tornillos de anclaje.

Artículo 17.

Relleno.—Entre los muros que sobrepasan de la cimentación se verterán escombros y tierra, apisonando todo bien para formar el piso que deberá recibir el pavimento.

Artículo 18.

Pavimento.—Sobre el relleno anterior se formará una capa de ocho centímetros de grueso de hormigón y encima de ésta otra de dos centímetros de cemento, formando con ella un dibujo imitando a baldosas, con la inclinación hacia los desagües.

Artículo 19.

Fijación de los puestos.—Los montantes que sostienen el material de los puestos irán empotrados en el pie y cogidos con cemento.

Artículo 20.

Sifones de desagüe.—Serán colocados en número de nueve en el sitio indicado por la planta del proyecto. Serán de hierro fundido y de un sistema de reconocida eficacia.

Artículo 21.

Alcantarillas.—Se formarán tres en sentido transversal al edificio, recogiendo cada una las aguas de tres estufones, llevándolas a la alcantarilla pública de la plaza. Se harán de ladrillos y cemento.

Artículo 22.

Peldaños.—En las cuatro entradas los desniveles con la plaza y el pavimento del mercado se salvarán mediante peldaños de mosaicos artificiales, labrados y pulimentados.

Artículo 23.

Tejas.—Serán planas, de forma y de dimensión corriente y se sujetarán a los listoncillos con alambre galvanizado.

Artículo 23 bis.

Cristales.—Serán bien limpios, transparentes y planos. Su espesor será de dos milímetros.

Artículo 24.

Pintura.—A todas las piezas metálicas se dará en los talleres una imprimación de zinc. Después del montaje se dará otra mano de gris aploinado.

Artículo 25.

Montaje.—Se llevará a efecto con los sistemas más rápidos y seguros, dejando amplia libertad en la elección.

CAPÍTULO II

CONDICIONES A QUE DEBERÁN SATISFACERSE LOS MATERIALES Y SU MANO DE OBRERA

Artículo 26.

Relleno.—Debe ser de buena grava

pedra y ladrillo de derribo, no admitiéndose fangos o sustancias orgánicas.

Sillería.—Será de la mejor de la localidad y su forma la que se desprenda de los planos. Las caras vistas deberán ser bien labradas. Las otras, devastadas con regularidad para formar asiento y buena junta. Será exenta de grietas.

Artículo 27.

Ladrillo.—De buena calidad, a juicio del Director encargado de la obra; bien moldeado y cocido y al chocar dos ladrillos darán un sonido metálico, siendo su fractura limpia.

Artículo 28.

Agua.—Para los morteros se empleará agua dulce.

Artículo 29.

Arenas.—Serán limpias y no contendrán sustancias terreas, arcillosas ni extrañas de ningún género. Se pasarán por cribas con mallas, según el destino que tengan.

Artículo 30.

Cemento.—Corresponderá a las condiciones fijadas por los pliegos de contrata que rigen para la recepción de cemento Portland artificiales en los servicios de Obras públicas aprobado por Real orden de 27 de Mayo de 1919.

Artículo 31.

Hierro colado.—Será de buena calidad con una fractura gris y de grano fino, unido y homogéneo, sin grietas y discontinuidades. La carga de rotura mínima por tracción será de 12 kilos por milímetro cuadrado, y por compresión será de 50 kilos por milímetro cuadrado. Será rechazada la fundición que presente fractura blanca.

Artículo 32.

Hierro laminado.—Para las diferentes piezas y formas será duro, maleable en frío y homogéneo en su estructura, perfectamente laminado, sin escamas, abolladuras y discontinuidades en su sección, no debiendo presentar incrustaciones de óxidos, escorias o cuerpos extraños. El valor mínimo de la carga de rotura por tracción será de 40 kilos y el del límite de elasticidad 30 kilos por milímetro cuadrado.

El hierro para roblones deberá doblarse en caliente en ángulo de 180 grados, sin rotura de las fibras superficiales. Las cabezas de los roblones no deben presentar grietas en sus bordes inferiores ni deberán saltar después de hecho el roblonado.

Artículo 33.

Ejecución en talleres.—Las piezas de fundición deberán ser bien moldeadas y limpias de escorias y rebabas. Serán trabajadas en las partes donde deba hacerse un buen ensamblaje.

Los hierros laminados serán bien enderezados, y sus extremidades cortadas con la sierra en frío, según las exigencias del trazado de cada parte.

Los ejes de roblonado deberán guardar su alineación, y los agujeros deberán corresponderse, no tolerándose desviaciones de centros entre ellos mayores de un milímetro.

Se quitarán de los agujeros hechos al punzón toda rebaba, como asimismo la que quedase en los perfiles, una vez hecho el corte con la sierra.

Artículo 34.

Reconocimientos.—a) Todos los materiales de esta obra serán examinados antes de su empleo, en los términos y formas que se determinarán.

b) La Administración municipal podrá designar un encargado de la inspección de la obra en los talleres en que se ejecute, para hacer observar este pliego de condiciones.

c) Este encargado podrá exigir muestras y probetas de cada material para su examen.

CONDICIONES ECONOMICoadministrativas

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 19 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 30 de Septiembre del presente año de 1921, a las cuatro horas, en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien al efecto delegue, con asistencia del Concejal designado por el Ayuntamiento y el Notario nombrado.

2.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de doce a diez y siete los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.ª El precio-tipo para esta subasta será el de 298.761 pesetas con 75 céntimos, a que asciende el presupuesto de la obra, y las proposiciones no habrán de exceder de la expresada suma.

4.ª Los licitadores que concurren a la subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de Propios de este Ayuntamiento la fianza provisional de pesetas 14.938 con 8 céntimos, consistentes en el 5 por 100 del importe total del tipo fijado, pudiendo verificarlo en metálico o en valores e signos, que determinará el artículo 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción y como fianza provisional para tomar parte en la subasta.

5.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar y durante las horas de doce a diez y siete y en la forma que se expresa en el artículo 18 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

6.ª El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibido terminantemente la transferencia de los mismos en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el artículo 25 de la referida Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales.

7.ª El rematante a cuyo favor quedare adjudicada definitivamente la subasta por el Excmo. Ayuntamiento se obliga dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que se notifique esta adjudicación, a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, a otorgar la correspondiente escritura pública.

8.ª Si el rematante no concurre al otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado, se le tendrá por rescindido el contrato, a su perjuicio, con los efectos del artículo 24 de la repetida Instrucción.

9.ª El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho cuando le fuese adjudicado provisionalmente que de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el mismo. El Excmo. Ayuntamiento solo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el artículo 34 de la Instrucción ya mencionada, podrá rescindir el contrato por falta del rematante a cualquiera de las condiciones establecidas.

11. El pago total de la obra se efectuará en la forma siguiente en el acto de firmarse la escritura-contrato percibirá el rematante la cantidad de pesetas 50.000 y se le devolverá la fianza provisional; pero constituyendo como fianza definitiva a responder del cumplimiento del contrato la suma de pesetas 15.000 en efectivo, fianza que quedará depositada en las arcas de propios de este Municipio. El resto del remate, hasta el total de la cantidad en que se adjudique la obra, dividida en ocho partes iguales, las percibirá el contratista por trimestres, a partir del 1.º de Abril de 1922, y, por tanto, dentro de los dos años económicos 1922-23 y 1923 a 24.

12. Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento la recepción definitiva de la obra, se devolverá al contratista la fianza, quedando como garantía a los efectos de las responsabilidades que puedan resultar, el importe de los plazos que se le adeuden.

13. El contratista quedará obligado al cumplimiento de las cláusulas y responsabilidades que se determinan en el pliego de condiciones facultativas y económicas, pudiendo imponerse al Ayuntamiento el pago de multa de 50 a 100 pesetas, según sea la importancia de la condición que deje incumplida, sin perjuicio de la rescisión del contrato, en su caso, con pérdida de la fianza.

14. El contratista no podrá pedir aumento ni disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que se alegare, porqué este contrato se celebrará a riesgo y ventura para el rematante.

Fijado el plazo máximo de diez y ocho meses para la terminación de la obra, sólo podrá demorarse ésta por fuerza mayor o huelga debidamente justificada, en otro plazo de seis meses.

15. En el importe total del remate se comprenderá los honorarios de un Director facultativo a cargo del contratista.

16. El Excmo. Ayuntamiento, en ga-

rancia del importe total del valor de la obra, aparte de las consignaciones que hará figurar expresamente en los respectivos presupuestos, dejará afectada la renta que produzca el nuevo mercado de abastos y cuyo edificio quedará hipotecado al contratista hasta que quede saldado y satisfecho el total importe a que ascienda la obra ejecutada, y además quedará afectada a esta responsabilidad la renta de rodaje y arrastre.

17. El contratista se someterá a los Tribunales de esta ciudad de San Fernando para los incidentes y cuestiones que puedan suscitarse con motivo del cumplimiento de este contrato, haciendo renuncia expresa del fuero de su juez y domicilio.

18. De conformidad con lo estatuido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y disposiciones vigentes, el rematante queda obligado a realizar un contrato con los obreros que haya de ocupar en la obra, estipulando la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, las horas de trabajo y el precio del jornal, haciendo constar que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato se someterán a la Junta local de Reformas Sociales, que funcionará como árbitro, quedando también obligado el contratista a cuantos preceptos determina la vigente ley de Accidentes del trabajo y demás disposiciones complementarias, por recaer en el rematante el carácter de patrono.

19. El presente contrato se entenderá sujeto a lo establecido en la ley de Protección a los productos nacionales, de 14 de Febrero de 1907, y Reglamento para su ejecución, así como en lo relativo a las disposiciones complementarias de 25 de Julio de 1908, 12 de Marzo de 1909 y 23 de Febrero de 1910, y cuantas resulten vigentes respecto a este extremo.

20. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de anuncios en el *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y periódicos locales. También se obliga a satisfacer a la Hacienda el importe de los derechos reales, si lo devengase, y el de cualquier otra contribución o arbitrio a que esté sujeto esta clase de contrato.

21. Las proposiciones para optar a la subasta serán extendidas en papel de la clase octava y se presentarán redactadas con estricta sujeción al modelo que se inserta al final de estas condiciones, consignando, en letras, la cantidad por la cual el proponente se compromete a ejecutar la obra, según el proyecto. Esta cantidad no puede exceder del tipo de subasta.

22. Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando el resguardo del depósito provisional y la cédula personal del interesado, en cuyo exterior deberá hallarse escrito: "Proposición para optar a la subasta para construir un nuevo Mercado de Abastos."

23. En el acto de la subasta se declararán desechadas las proposiciones que no se ajusten al modelo, siempre que sus diferencias puedan producir, a juicio de la Junta, duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio o sobre el compromiso que contrae. En el caso de resultar dos

o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se adjudicará provisionalmente el remate en favor de aquel cuyo pliego esté señalado con el número más bajo de orden de presentación. Terminada la lectura de pliegos por orden de presentación, el Sr. Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa, sin perjuicio de lo que acuerde el Excmo. Ayuntamiento, que resolverá en vista del resultado de la subasta, pues a la Corporación está reservada la facultad de adjudicar o no definitivamente el remate.

24. Los Letrados designados por la Corporación municipal para el bastanteo de poderes son los Sres. D. Antonio Gutiérrez Báez y D. José Roldán Moreno, y la inspección de la obra estará a cargo del Arquitecto, Ingeniero o facultativo municipal que designe el Ayuntamiento, y de la Comisión respectiva de Obras y ornato.

25. Los casos que no estén previstos en el presente pliego se resolverán de conformidad con las disposiciones fijadas en la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales, y demás disposiciones de carácter general aplicables al caso.

Modelo de proposición.

Dón ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, bien enterado y hecho cargo de las condiciones facultativas y económicas, presupuestos y planos que han de regir en el contrato de obras para la edificación de un nuevo Mercado de Abastos en esta ciudad, se compromete a ejecutar las referidas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (la cantidad se pondrá en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Fernando, 20 de Agosto de 1921.
El Alcalde, Salvador Campillo.—El Secretario, Froilán Alonso.

S—1658

ALCALDIA DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, queda abierto concurso público para contratar el suministro de material del servicio de limpieza pública con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Es objeto de este concurso la presentación de fotografías, referencias y precios a todo coste para la adquisición de material con destino al servicio de limpieza pública del excelentísimo Ayuntamiento.

2.º El material será el siguiente:

A) Tres carros volquetes, cuyas características expresadas en el léxico propio del oficio, son: Caja de 2,25 m. por 1,15 m. por 0,55 m. Tableros de álamo de 25 m/m. grueso. Bancos de olmo de 180 por 70 m/m. Palomillas de 80 por 45 m/m. Contrapiernas de 60 por 50 m/m. Travesaños de 80 por 80 m/m. Montañas de ídem de 60 por 45 m/m. Cabezal de ídem de 60 por 45 m/m. Las bar-

randas y el cabezal llevarán en las puntas barra vuelta. Cuatro teleros de patilla larga, de 29 cm. Las varas serán de 2 m. de tirador, teniendo 13 cm. de anchas por 7 cm. de grueso y con barras vueltas en la cara y pasamanos de 35 por 8 m/m. El travesaño de la parte posterior irá reforzado en la parte inferior con un ángulo y dos bridas que lo sujeten a la testa del banco. Las varas llevarán en cada rincón una escuadra de hierro grueso, y la sujeción de éstas a la caja será con barrón y barras en las testas y dos chapas para el roce de fuerza y cabeza de barrón. El grueso de barrón será de 25 m/m.; la caja llevará seis montantes en cada costado y cuatro en el frente, con dos teleros de hierro cuadrado.

Las ruedas tendrán el cubo de fresno, de 27 cm. de diámetro; los rayos de encina, de 80 por 36 m/m., y las pinas, de la misma madera y de 65 por 65 m/m., para luego ser rebajadas al ancho de la llanta.

Las llantas serán de 58 por 34 m/m.; los cercillos de 40 por 8 m/m., y las ruedas tendrán de diámetro 1,60 m.

El cierre de la parte anterior será de palanca hecha de llanta, de 40 por 20 m/m., llevando en los roces unas chapas atornilladas. El de la parte posterior se procurará sea práctico y de solidez suficiente.

El eje será del número 3 1/2 torneado y con palomillas de hierro. Terminada la construcción de los volquetes y antes de ser pintados serán revisados por el Ingeniero municipal, con objeto de comprobar las dimensiones, calidad de los materiales y perfección de ajuste. La pintura será de color gris azulado, dos manos en la madera, y negro en los herrajes.

B) Un carrito de dos ruedas para la recogida de basuras, con ruedas de madera y llantas de hierro, rayos de madera y eje de hierro forjado y torneado.

El armado de la caja será de hierro con entarimado de madera y banderillas de hierro en sus partes anterior y posterior. Lanza de hierro con abrazaderas de madera para ser impulsado o atrastrado por un hombre.

Llevará dos soportes en las partes anterior y posterior del armazón de la caja, para impedir bascule el carrito.

La capacidad será la conveniente para ser transportados cuatro depósitos metálicos tronco-cónicos de unos 35 litros cada uno.

C) Tres máquinas barrederas de escobillón, tracción animal (una caballería), para un ancho de carrido de 1,90 metros.

D) Una barrendera automóvil, tamaño pequeño, alcanzando velocidades de 15 a 20 kilómetros por hora y pueda virar en el menor espacio posible.

E) Una barrendera-regadora automóvil.

3.º Los concursantes presentarán en el Negociado de Gobernación del excelentísimo Ayuntamiento las proposiciones de suministro sobre todos o sobre uno o varios de los

materiales indicados en la condición anterior, durante las horas hábiles de oficina de dicho Negociado y en pliego cerrado, extendidas en papel de clase octava, con un timbre municipal de 0,50 pesetas, acompañando la cédula personal corriente.

A las proposiciones que se hagan en nombre de otras personas se acompañará el correspondiente poder, bastantado por alguno de los señores Asesores de la Municipalidad D. Marceliano Isabal o D. Pascual Comín.

El adjudicatario o adjudicatarios vendrán obligados al pago de anuncios y demás que se originen en este concurso.

4.ª La adjudicación del suministro se hará total o parcialmente al autor o autores de las proposiciones que hayan merecido, a juicio de la muy ilustre Comisión de Gobernación del excelentísimo Ayuntamiento, ser elegidas entre las presentadas, en atención a todas y cada una de las condiciones que en ellas concurren.

5.ª Podrán ser rechazadas todas y cada una de las proposiciones presentadas, en todo o en parte, si no se estiman satisfactorias, a juicio de la citada Comisión de Gobernación.

6.ª La muy ilustre Comisión de Gobernación se reserva el derecho de exigir a los concursantes a los apartados C), D) y E) practicar durante quince días las pruebas que estime pertinentes y fiscalizar el gasto, deterioro, rendimiento, etcétera, de las máquinas, sin que cualquiera que fuera el resultado de las mismas implique compromiso alguno ni suponga gasto para el excelentísimo Ayuntamiento las citadas pruebas.

7.ª El plazo para presentar proposiciones, referencias, fotografías, etc., no excederá de treinta días.

8.ª Una vez adjudicado el concurso de suministro deberá depositarse, por los concursantes agraciados, en la Caja municipal, el 10 por 100 del importe de su adjudicación como garantía, debiendo entregarse los materiales en un plazo no mayor de noventa días.

9.ª El pago del suministro se efectuará con cargo a la cantidad consignada al efecto en el presupuesto vigente, en su capítulo 3.º, artículo 3.º, relación número 20.

10. Para todo lo no previsto en estas condiciones se atenderán los concursantes a las indicaciones del Ingeniero municipal, quien resolverá las dudas que puedan presentarse a los citados concursantes durante el plazo del concurso.

Zaragoza, 20 de Agosto de 1921.
(Firma ilegible).

S—1660

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Necesitando adquirir este Establecimiento el material que a continuación se expresa, se invita por el presente anuncio a los fabricantes y constructores respectivos a presentar sus proposiciones por carta dirigida a esta Dirección y en las con-

diciones que se fijan, dentro del plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de las provincias respectivas, que serán las de Madrid, Barcelona, Málaga, Valencia, Alicante, Zaragoza y Tarragona.

Material objeto de este anuncio.

Lona blanca de algodón, de 57 centímetros de anchura; con nueve hilos en trama y 15 de tres cabos en urdimbre por centímetro cuadrado, y ofreciendo resistencias al dinamómetro de 140 kilogramos en trama y 200 en urdimbre con tolerancias de un 10 por 100, peso del metro lineal 0,375 kilogramos como mínimo. Cantidad necesaria, 109.600 metros.

Loneta de algodón, color kaki fijo, impermeabilizada; de 90 centímetros de ancho, con 23 hilos por centímetro cuadrado y 86 kilogramos de resistencias en ambos sentidos. Cantidad necesaria, 18.500 metros.

Tienda individual construida y constituida cada tienda por dos paños de 1,60 metros cuadrados de la expresada loneta, con sus ollaos y botones metálicos y lazadas de cuerda de cáñamo de cuatro milímetros correspondientes; seis pilarillos de madera de haya, reforzados con casquillos de hierro, aluminio o latón, ocho estaquitas de álamo negro, dos macitos, dos bolsas de la misma loneta y dos vientos de cuerda de cuatro milímetros y de 2,20 metros de longitud. Para detalles de la construcción de esta clase de tiendas, podrá consultarse el modelo en este Establecimiento. Cantidad necesaria, 5.000 tiendas individuales.

La carta oferta deberá contener el precio por metro lineal de la lona, o de la loneta, o el del precio de la tienda individual completa, debiendo hacerse una oferta para cada clase de este material si el proponente fuese una misma persona; se expresará también existencias de lona y loneta fabricadas y de tiendas construidas o número de metros de aquellas y de unidades completas de éstas que podrían entregarse, marcando los plazos mínimos de entrega. Se indicará también el punto de entrega, si no fuese Madrid, y se tendrá muy en cuenta que todos los materiales han de ser de producción nacional, así como que los pagos de los que se adquirieran se podrán hacer al contado y estarán sometidos al impuesto del 1,20 por 100.

Madrid, 24 de Agosto de 1921.—
El Coronel Director.—P. O.: El Jefe del Detall, Mariano San Juan.

S—1666

CUERPO DE INTENDENCIA MILITAR

Subasta general, urgente y simultánea dispuesta por Real orden de 31 de Mayo de 1921. (*Diario Oficial*, número 118).

Debiendo procederse a la adquisición de 120.000 mantas para cama de Cabos y Soldados, mediante subasta general, urgente y simultánea, se convoca por

el presente anuncio a los que deseen tomar parte en dicha subasta, que se celebrará en esta Corte y plazas de Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, Coruña y Palma de Mallorca, el día 17 de Septiembre próximo ante los respectivos Tribunales constituidos en la forma que determina la regla 1.ª de la Real orden de 25 de Diciembre de 1912 (*Diario Oficial*, número 292), y en el local que ocupan las Intendencias respectivas, dando principio el acto a las diez horas de dicho día, con las formalidades prevenidas en el Reglamento de contratación del ramo de Guerra, ley de Protección de la industria nacional, ley de Contabilidad y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones que se presenten habrán de serlo en pliego cerrado, por escrito, fechadas y firmadas por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañándose en este caso el correspondiente poder. Se incluirá resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el depósito del 5 por 100 del importe de la proposición, y exhibirá la cédula personal corriente y recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el licitador, o certificado de haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere.

Se redactarán las proposiciones en pliego entero de papel timbrado de la octava clase (una peseta), o si fuera de otra clase de papel ha de llevar adherida la póliza equivalente ajustándose la redacción al modelo que a continuación se inserta.

Las proposiciones podrán hacerse por lotes de 5.000 mantas o múltiplo de esta cifra.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales en alguna de las plazas en que se celebre la subasta, se procederá a la licitación, por pujas a la llana ante el Tribunal correspondiente en los términos prevenidos en el artículo 48 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública. Cuando haya igualdad en las proposiciones de distintas plazas, quedarán en suspenso las adjudicaciones provisionales hechas por los Tribunales respectivos, y se reunirá de nuevo el Tribunal principal como continuación del acto celebrado, convocando previamente a los licitadores de proposiciones iguales, para que tenga lugar la puja, y como consecuencia la adjudicación al mejor postor, o en caso de igualdad el sorteo prevenido en el referido artículo de la ley.

Cuantos datos necesiten conocer los licitadores además de los expresados en este anuncio, podrán tomarse del Pliego de condiciones técnicas y legales que se hallarán de manifiesto, como igualmente el modelo de manta, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas, en las Intendencias respectivas.

Madrid, 23 de Agosto de 1921.—El Intendente de Ejército, Joaquín Borrillo.

Modelo de proposición

D. F. F. de T. y T., domiciliado en... con residencia en... provincia...

da ..., calle de ..., número ..., por sí (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en ... (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia en que aparezca el anuncio), fecha ..., de ..., y del Pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta general, urgente y simultánea, para la adquisición de 120.000 mantas para cama de Cabos y Soldados, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a suministrar:

... mantas para cama de Cabos y Soldados, a ... pesetas ... céntimos cada una (estas cantidades se expresan en letra).

Se acompaña resguardo del depósito del 5 por 100 prevenido.

(Fecha y firma).

S—1661

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE TARRAGONA

El Jefe administrativo militar de la plaza y provincia de Tarragona.

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por el excelentísimo Intendente militar de esta región para contratar el suministro de raciones de pan y pienso a las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en la plaza de Valls durante el año agrícola de 1921-22, el acto tendrá lugar en la plaza de Tarragona en el local que ocupa el parque de Intendencia, calle de Reding, a las once del día 27 del próximo mes de Septiembre, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el de hoy, horas de nueve a trece, hasta las trece del día 26 del citado mes de Septiembre en la Jefatura administrativa militar de esta provincia, sita en el parque de Intendencia antes mencionado.

El precio límite será de 119.360 pesetas, calculado, valorándose:

La ración de pan a 0,40 pesetas.

La ración de cebada a 1,40 pesetas.

La ración de paja a 0,66 pesetas.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 5.968 pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior, o su valor equivalente nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (Colección Legislativa, número 128). Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa, número 157) y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan a las prescripciones de la expresada ley, no estando el servicio que se contrata comprendido en el espíritu de la ley de Protección a la industria nacional.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello de octava clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de

la garantía aludida expedido por la Caja de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, o certificado de haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere.

En caso de haber dos o más proposiciones iguales, confederarán los proponentes por pujas a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

Tarragona, 22 de Agosto de 1921.—El Jefe administrativo militar, Antonio Abellán.

Modelo de proposición

D. F... de T... y T..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia fechas ..., para la ejecución del servicio de suministros de raciones de pan y pienso a la guarnición de Valls y del pliego de condiciones que en el mismo se cita, se comprometo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, a ejecutar el servicio aludido a los precios siguientes:

Por cada ración de pan, tal cantidad (en letra).

Por cada ración de cebada, tal cantidad (en letra).

Por cada ración de paja, tal cantidad (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ..., clase, expedida en ..., o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder Notarial en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparezca.

(Fecha y firma del proponente).

S—1667

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE ZAMORA

Debiéndose celebrar subasta pública para contratar el servicio de subsistencia militares en esta plaza durante un año y tres meses más si así conviniese a los intereses del Estado, o sea el suministro de pan, cebada y paja que en dicho plazo hayan de consumir las fuerzas estantes y transeúntes del Ejército y Guardia civil, en la misma.

Hago saber: Que dicha subasta, que se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación, ley de Protección a la industria nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias, se efectuará el día 30 de Septiembre próximo a las once en el local que ocupa la Jefatura administrativa militar de Zamora, sita en el edificio Cuartel de Infantería de dicha plaza y que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la misma dependencia todos los días no feriados desde el 29 del mes actual al 29 del mes de Septiembre próximo, desde las once a las trece horas.

No se admitirá la concurrencia de artículos de producción extranjera y los limitadores que dar origen a in-

dicar en su proposición las regiones nacionales de donde proceden sus productos.

No se publican los precios límites que regirán en la subasta, por haberse autorizado la demora en su señalamiento, haciéndolo en su día en las puertas del Ayuntamiento de esta capital y de esta Jefatura.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de siete mil ciento cuarenta y nueve pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Las proposiciones firmadas y rubricadas se extenderán en papel sellado de clase octava, u otro de igual tamaño, adhiriéndole la póliza correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, y si fuera por poder, se expresará como ante-firma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social, resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, presentándose dichas proposiciones en pliegos cerrados.

Si dos o más de éstas son iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zamora, 23 de Agosto de 1921.—El Jefe administrativo, Pascual Aguirre.

Modelo de proposición

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, de fecha ... de ... número, y en el Boletín Oficial de esta provincia de fecha ..., de ..., número ..., para contratar mediante subasta pública, por un año, el servicio de subsistencia a precio fijo en esta plaza y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a verificar el aludido servicio a los precios de ... pesetas ... céntimos (en letra), por cada ración de pan de 630 gramos; ... pesetas, ... céntimos, por cada ración de cebada de cuatro kilogramos; y ... pesetas, ... céntimos por cada ración de paja de seis kilogramos, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ..., clase, expedida en ..., número ... o el poder Notarial, también, en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceder de ... (tal plaza).

Zamora, ... de ... de 1921.

(Firma y rúbrica).

S—264

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE SEVILLA****CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Sevilla a Villamanrique, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 45.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.994,33, pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1351

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 551 y 553 al 601 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 94.690, pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 99.999,57 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1348

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 21 al 32 de la carretera de unión en Sevilla de las carreteras de la margen izquierda con las de la margen derecha, con un puente sobre el Guadalquivir, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 153.640 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 175.116,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la pu-

blicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1346

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 534 y 534,600 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.182,11 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1343

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 81, 82, 93 y 95 al 97 de la carretera de Alcalá a Casariche; kilómetros 43 al 45 de Ecija a Olvera; kilómetros 3,658 al 8 y 16,242 al 18,600 de La Roda a Ecija, y kilómetros 7 y 8 de Puente de Piedra a La Roda, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 106.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 114.992,23 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1342

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 19, 20 y 27 de la carretera de Carmona a Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 45.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.979,90 pesetas, teniendo el adjudicatario que

otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1338

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 519 al 522 de la carretera de Madrid a Cádiz provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 99.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 100.010,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1339

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 435 al 453 y 454 al 499 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Martínez Laorden, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 74.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 74.990,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1357

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 18 al 21 de la carretera del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonales, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Martínez Laorden, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.995,15 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el

Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1355

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Sevilla a Alcalá del Río (Sevilla a Lora del Río a Santiponce), provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Martínez Laorden, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 46.001,25 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 46.001,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1354

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 2, 3, 5 y 6 de la carretera de Ecija a Olvera, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Martínez Laorden, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 31.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.005,61 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1353

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 10 al 12, 16 y 25 al 28 de la carretera de Utrera a Villamartín, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Gallardo Berdun, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 50.894,94 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 50.846,92, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Co-

legio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1336

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 15 al 19 y 24 al 27 de la carretera de Venta del Alto al Repilado, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Gallardo Berdun, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 51.920,73 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.747,67 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1345

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 14 al 16 de la carretera de Constantina a Aznalcóllar, y kilómetros 34 al 39 de Cazalla de la Sierra a Lora del Río, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Cristóbal Luque Llamas, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 72.635,80 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 74.882,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1344

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 4 al 7,887 de la carretera de Guadajocillo a Carmona, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Cristóbal Luque Llamas, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 39.608,95 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.009,95 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Co-

legio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1340

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de unión en Sevilla de las carreteras del Estado, construidas en la margen izquierda, con las de la margen derecha, con un puente sobre el río Guadalquivir, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Antonio Illanes García, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 53.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 55.008,06 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1350

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 4 al 7 de la carretera de Constantina a Aznalcóllar, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Emilio Panduro Cadaval, vecino de Gerona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.089 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1335

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 556 al 561 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Emilio Panduro Cadaval, vecino de Gerona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 64.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 69.999,35 pesetas, teniendo el adjudicatario que

otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1347

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 19 al 23 de la carretera de Carmona a Villaverde del Río, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 35.350 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 39.996.41 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1359

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 31 al 38 de la carretera de Sevilla a la estación de las Alcantarillas, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 85.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 100.023,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1353

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 27 al 30 de la carretera de Palma a Ecija (ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Ecija), provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 36.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 39.980,24 pesetas, teniendo el adjudicatario que

otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1352

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Los Palacios a Utrera, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Juan del Río González, vecino de Morón, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 47.275,50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.992,51 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1349

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 21 y 25 al 27 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Casariche, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Juan del Río González, vecino de Morón, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 76.143,50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 79.968,11 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1341

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 47 al 62 de la carretera del kilómetro 456 de la carretera de Madrid a Cádiz a Algodonales, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Juan del Río González, vecino de Morón, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 55.249,50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 65.053,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que

otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1337

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 12 al 15 de la carretera de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz, por La Campana, y kilómetros 10 al 15 de la de La Campana a Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Sres. Moulet y Fernández Balbuena, vecinos de Minas del Castillo, que se comprometen a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 44.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.997,25 pesetas, teniendo los adjudicatarios que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1356

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 5 al 13 de la carretera de Las Cabezas de San Juan a Ubrique, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Julio Alvarez Villamil, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 36.730,05 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 39.923,97 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1360

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Morón a Puebla de Cazalla, y kilómetros 1 al 5 de Prunet a Morón, provincia de Sevilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Gallardo Berdun, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la

contrata por la cantidad de pesetas 43.991,18, siendo el presupuesto de contrata de 50.046,85 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1334

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

Disposiciones a ingreso en el Magisterio nacional.

Después de formulado, en 3 del actual, el anuncio de convocatoria de los opositores y opositoras a ingreso en el Magisterio de este Distrito para la elección de las vacantes que resultan por resolución del concurso general de traslado, se ha recibido oficio de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, participando que la Escuela de niñas de Viznar debe ser eliminada de la relación de vacantes, porque esta Escuela estaba solicitada por reingreso con anterioridad a la remisión de la referida lista de vacantes.

La misma Sección administrativa participa a este Rectorado que después de remitidas las vacantes de referencia ha ocurrido la de la Escuela nacional de niñas de Esfiliana, en esta provincia, correspondiente al turno de oposición, por radicar en población de 720 habitantes.

También ha dirigido consulta a este Rectorado la mencionada Sección respecto a la provisión de la Escuela de niños de Peligros (Granada), consulta que, con esta fecha, ha sido resuelta por este Centro en el sentido de que dicha vacante debe proveerse en estas oposiciones.

La opositora número 11 de la promoción de 1918 doña Josefa Castellano Alonso, nombrada en 18 de Julio último para la Escuela de Lijar (Almería) comunica a este Rectorado que, como tal opositora de la promoción de 1918, tenía hecha reserva de sus derechos a ser nombrada sólo para vacante de la provincia de Jaén, y solicita ahora la nulidad de su nombramiento para la Escuela de Lijar, con el fin de poder obtener una de la provincia de Jaén, conforme tenía solicitado; extremos que han sido comprobados.

En su consecuencia, este Rectorado ha acordado:

1.º Que se elimina de la relación de vacantes para Maestras la Escuela de Viznar (Granada), por la causa que se indica.

2.º Que se incluya en la misma relación de vacantes la Escuela de Esfiliana (Granada).

3.º Que se incluya igualmente en la relación de vacantes para Maestros la Escuela de Peligros (Gra-

nada), que radica en población de 1.395 habitantes de derecho y corresponde, por tanto, su provisión a este turno de oposición libre.

4.º Anular el nombramiento expedido en 18 de Julio pasado a favor de doña Josefa Castellano Alonso para la Escuela de Lijar (Almería), e incluir ésta en la relación de vacantes para Maestras de la provincia de Almería, que han de adjudicarse a las opositoras en expectativa de destino.

5.º Se excluye asimismo la Escuela de Polopos, anejo de Lucalena, por comunicarse la Sección de Almería que por Real orden de fecha 1.º del actual, publicada en la GACETA del 9, se ha anulado el nombramiento de doña María González Silva, que la servía, disponiendo que continúe en ella.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Granada, 15 de Agosto de 1921.
El Rector, José Pareja.

P—5194

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

De conformidad con lo prevenido en los números 21 de la Real orden de 23 de Febrero y segundo de la de 21 de Diciembre de 1920, este Rectorado ha nombrado con la presente fecha Maestros en propiedad de las Escuelas nacionales de niñas de Borrenes y de niños de Ardón, en la provincia de León, a doña María de la Gloria López y Gómez y D. Fidel Blanco Expósito, opositores aspirantes en expectativa de destino de las últimamente celebradas en esta capital, que ocupan los números 21 y 15, respectivamente, de las propuestas de los Tribunales, según listas publicadas por este Centro en la GACETA DE MADRID de 21 de Octubre de dicho año.

La Sra. López Gómez cumplió los veintidós años de edad en 26 de Enero, y el Sr. Blanco el día 24 de Abril último; y las vacantes de Borrenes y Ardón se produjeron en 31 de Julio próximo pasado la primera, y en 9 del actual la segunda.

Los censos de población a que corresponden son de 523 y 576 habitantes, respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 18 de Agosto de 1921.—
El Rector, F. Arias de Velasco.

P—5202

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad la Auxiliaría temporal del primer grupo, que comprende las enseñanzas de Anatomía descriptiva y Técnica anatómica, se anuncia a concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes tengan el título de Licenciado. Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Ilmo. Sr. De-

cano de esta Facultad, durante un plazo de veinte días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

Salamanca, 19 de Agosto de 1921.
El Secretario de la Facultad, Guillermo Hernández Sanz.—V.º B.º: El Decano, Segovia.

P—5133

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Vacante en esta Facultad la Auxiliaría temporal del tercer grupo que comprende las enseñanzas de Historia Universal, Historia Universal antigua y media, Historia Universal moderna y contemporánea y Geografía política y descriptiva, se anuncia a concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes tengan el título de Licenciado.

Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias con los justificantes de los méritos que aleguen en la Secretaría de esta Facultad, durante un plazo de veinte días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto.

Valencia, 21 de Agosto de 1921.—
El Secretario, Dr. Ramón Velasco Pajares.—V.º B.º: El Decano, Doctor López.

P—5236

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1920, se anuncia por término de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID una Ayudantía de la sección de Labores y otra de la de Pedagogía, vacantes en esta Escuela.

Las condiciones para poder optar a estas plazas son: el ser mayor de veintidós años y menor de treinta y cinco y hallarse en posesión del título de Maestra de primera enseñanza por el vigente plan o el de Maestra Superior.

Las instancias con cuantos documentos, méritos y servicios desear alegar las interesadas, se dirigirán a la señora directora de esta Escuela Normal.

Las pruebas a que habrán de someterse las aspirantes se verificarán en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas a quienes pueda interesar.

La Coruña, 17 de Agosto de 1921.
La Secretaria, Esperanza Brañas.—
V.º B.º, La Directora accidental, Rita Añer.

P—5196

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Maestro interino del grupo C, de las listas de esta provincia, a quien, de acuerdo con lo prevenido en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, se adjudica con esta fecha escuela en propiedad.

Número 116 de la lista.—D. Nicasto Rodríguez Ruiz, se le adjudica la escuela de Mazalinos, Ayuntamiento de La Zarza; fecha de la vacante, 14 de Agosto de 1921.

GACETA en que se publicó la lista, 7 de Julio de 1919.

Avila, 20 de Agosto de 1921.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tarrayo y García. P—5206

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 244 de la lista de la Dirección general.—D. Lorenzo Borrás Cugil, se le adjudica la escuela de Gayangos, Ayuntamiento de Merindad de Montija; fecha de la vacante, 31 de Agosto de 1921.

GACETA en que se publicó la lista, 8 de Julio de 1919.

Burgos, 16 de Agosto de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—5210

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remitan a las interesadas con esta fecha.

Número 1.181 de la lista de la Dirección.—Doña Dolores Méndez Díaz, se le adjudica la escuela de Andeade, Ayuntamiento de Touro; fecha de la vacante, 30 de Julio de 1921.

GACETA en que se publicó la lista, 8 de Abril de 1919.

1.290.—Doña Narcisca Suárez Anido, se le adjudica la de Hermedelo, Ayuntamiento de Rois; fecha de la vacante, 30 de Julio de 1921; GACETA en que se publicó la lista, 3 de Abril de 1919.

1.341.—Doña Evarista Gesto Triño, se le adjudica la escuela de Suevos, Ayuntamiento de Baña; fecha de la vacante, 30 de Julio de 1921; GACETA en que se publicó la lista, 3 de Abril de 1919.

La Coruña, 20 de Agosto de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Amo.

P—5199

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudican Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 177 de la lista de la Sección.—D. Juan Felipe Barrio Somolinos; se le adjudica Escuela en Avellanedo, Ayuntamiento de Pesaguero, vacante en 7 de Junio de 1921.

Número 178.—D. Mariano López Mediavilla; se le adjudica Escuela en Lebeña, Ayuntamiento de Castro-Gilorigo, vacante en 15 de Agosto de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 25 de Junio de 1919.

Observación.—Tercer nombramiento porque el nombrado anteriormente había obtenido Escuela en otra provincia.

Santander, 16 de Agosto de 1921.—El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—5232

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Con esta fecha y en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Octubre de 1920, Boletín del Ministerio número 93, y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 131 del Estatuto vigente reformado, número 2, de la Real orden de 25 de Marzo de 1920 y el grupo primero del artículo 94 del referido Estatuto, ha sido nombrado D. Guillermo Iglesias García Maestro propietario de la Escuela nacional de Cedillo de la Torre, que servía en Maderuelo, que se hace público a los efectos reglamentarios.

Segovia, 17 de Agosto de 1921.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña Alonso. P—5182

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO DE ESPAÑA****PONTEVEDRA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4.056 de pesetas nominales 5.000, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 3 de Diciembre de 1904 a favor de doña Josefa Bua Santo, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y

quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 23 de Agosto de 1921.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quián. X—1934

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha acordado repartir la cantidad que por canon corresponde a las 40.000 obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Belmez y Espiel, sobre la extracción de carbón de las minas sujetas a dicho canon en el primer semestre de 1921.

El pago se hará a razón de 3,85 pesetas por cada obligación (deducción hecha de impuestos sobre 4,55 pesetas, que era lo correspondiente a razón de 0,50 por tonelada extraída), contra entrega del cupón número 103.

Los tenedores podrán presentar sus cupones al cobro desde el 1.º de Septiembre próximo, en Madrid, en la Caja general del Crédit Lyonnais, calle de Alcalá, número 10.

Madrid, 25 de Agosto de 1921.—P. El Director, J. González.

X—2038

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

En el sorteo celebrado en 30 de Junio pasado ante Notario, quedaron amortizadas las obligaciones que a continuación se enumeran y que serán recogidas contra pago de su valor de pesetas 500, sin descuento alguno, en Madrid, por el Banco Central, Alcalá, 31; en Cádiz, por los Sres. Aramburu Hermanos, y en Barcelona, por la Sociedad Anónima Arnús Garí, a partir del 16 del corriente.

Cuadro de obligaciones amortizadas.

521 a 530, 581 a 590, 1.381 a 1.390, 1.511 a 1.520, 3.131 a 3.140, 3.601 a 3.610, 3.631 a 3.640, 3.861 a 3.870, 3.931 a 3.940, 4.531 a 4.540, 5.281 a 5.290, 5.411 a 5.420, 6.231 a 6.240, 6.451 a 6.460, 6.571 a 6.580, 6.991 a 7.000, 7.431 a 7.440, 7.611 a 7.620, 7.721 a 7.730, 7.771 a 7.780, 7.781 a 7.790, 8.421 a 8.430, 8.581 a 8.590, 8.811 a 8.820, 8.881 a 8.890, 8.971 a 8.980, 9.111 a 9.120, 9.271 a 9.280, 9.611 a 9.620, 9.861 a 9.870, 10.811 a 10.820, 10.831 a 10.840, 10.981 a 10.990, 11.861 a 11.870, 11.991 a 12.000, 12.401 a 12.410, 12.831 a 12.840, 13.061 a 13.070, 14.061 a 14.070, 14.631 a 14.640, 14.721 a 14.730, 15.051 a 15.060, 15.591 a 15.600, 15.791 a 15.800, 15.821 a 15.830, 15.891 a 15.900, 16.021 a 16.030, 16.351 a 16.360, 17.161 a 17.170, 17.191 a 17.200, 17.271 a 17.280, 17.341 a 17.350, 17.551 a 17.560, 17.361 a 17.970, 18.161 a 18.170, 18.251 a 18.260, 18.461 a 18.470, 19.231 a 19.240, 20.041 a 20.050, 20.781 a 20.790, 21.061 a 21.070, 21.641 a 21.650, 21.761 a 21.770, 22.031 a 22.040, 22.711 a 22.720, 22.721 a 22.730, 23.641 a 23.650, 23.751 a 23.760, 23.951 a 23.960.

Cádiz, 6 de Agosto de 1921.—El Presidente, Francisco Aramburu.

X—2031

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1921

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Caixa y Bancos.....	63.951.100,25	Capital	100.000.000,00
Cartera:		Fondo de reserva:	
Efectos comerciales.....	254.859.335,68	Ordinario	4.410.219,63
Títulos.....	95.874.460,21	Extraordinario	17.500.000,00
Anticipos y dobles.....	350.733.795,89		21.910.219,63
Corresponsales deudores.....	2.153.655,72	Pérdidas y ganancias: remanente de 1920.....	342.887,82
Cuentas corrientes deudoras.....	254.190.300,69	Corresponsales acreedores.....	184.726.263,49
Cuentas de orden y diversas.....	176.336.344,27	Cuentas corrientes acreedoras.....	488.443.094,38
Inmuebles	56.328.984,63	Acreedores por valores al cobro.....	47.772.664,40
Accionistas	15.786.889,36	Efectos a pagar.....	19.834.546,48
	10.118.200,00	Cuentas de orden y diversas.....	66.294.657,16
	929.599.370,81	Dividendos activos.....	275.038,00
Depositos	1.659.688.693,23		929.599.370,81
Total.....	2.589.288.064,04	Depositanes	1.659.688.693,23
		Total.....	2.589.288.064,04

El Jefe de Contabilidad, H. García.—El Director-Gerente, Julián Cifuentes.

X-2039